



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, acordó la aprobación de la Modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2022 quedando del siguiente modo:

“Prorratear, entre los beneficiarios de la subvención, el importe global máximo destinado a las subvenciones en la partida del presupuesto municipal para el año 2022, quedando el Anexo de Subvenciones Nominativas para el ejercicio 2022 de la siguiente manera:”

334-480	HERMANDAD SAN ANTONIO DE PADUA	400 €
334-480	HERMANDAD DE SAN ANTON	400 €
342-480	CLUB CICLISTA	1000 €
334-480	ASOCIACION CULTURAL PRIMERA DE SAN ANTON	400 €
334-480	ASOCIACIÓN CULTURAL VALLE FLAMENCO	400 €
342-480	CLUB FUTBOL SALA	4000 €
334-480	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	400 €
334-480	ASOCIACIÓN CULTURAL COMARCA INQUIETA	400 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Menasalbas, 31 de marzo de 2022.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º1.-1518